



AVISO

SE INFORMA A LA COMUNIDAD EN GENERAL QUE MEDIANTE PROVIDENCIA ADIADA CINCO (5) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA ADMITE CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD DEL DECRETO No.122 DEL 22 DE MAYO DE 2020 DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, “POR EL CUAL SE PRORROGA LA ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LA MEDIDA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO OBLIGATORIO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EN VIRTUD DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL CORONAVIRUS – COVID – 19 Y EL MANTENIMIENTO DEL ORDEN PUBLICO” , DENTRO DEL PROCESO DE RADICACIÓN No.44-001-23-40-000-2020-00182-00 PROMOVIDO POR EL SEÑOR GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, Y EN EL CUAL EL TRIBUNAL, DISPUSO NOTIFICACIÓN E INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LA EXISTENCIA DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO HOY NUEVE (9) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 NUMERAL 2 DEL CPACA.



CAROLINA MARÍA ROBLES PALOMINO
Secretaria